



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
 URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA



TULUM

LICENCIA DE ANUNCIO

N° de Expediente:	N° de Licencia:
MT/DGDTUS/DIU/0489/2024	0288
FECHA DE EXPEDICIÓN:	Fecha de Vencimiento:
28 DE ABRIL DE 2024	28 DE ABRIL DE 2025

DATOS DEL PROPIETARIO:	
Nombre del Propietario:	DE LA ROSA WORLD S. DE R.L DE C.V.
Nombre Comercial:	"DE LA ROSA TULUM"

DATOS DEL PREDIO:					
Domicilio:	[REDACTED]			Código Catastral:	[REDACTED]
Región:	Mza:	Lote:	Localidad:	Municipio:	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	TULUM	TULUM, Q.ROO	

PROCEDENCIA:	COSTO
LICENCIA DE USO DE SUELO DE GIRO COMERCIAL NÚMERO 0136 CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DGDTUSIU 22-0130 EXPEDIDA EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2022, POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	Licencia de Anuncio: [REDACTED]
	Sanciones: [REDACTED]
	Total: [REDACTED]

ESPECIFICACIONES DEL ANUNCIO AUTORIZADO:							
1. ANUNCIO DENOMINATIVO				MENSAJE: "DE LA ROSA TULUM"			
Tipo:	Alto:	Largo:	Espesor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:	
BANDERA	0.30 METROS	0.40 METROS	0.05 METROS	METAL	NINGUNA	FRONTAL	
2. ANUNCIO DENOMINATIVO				MENSAJE: "DE LA ROSA TULUM"			
Tipo:	Alto:	Largo:	Espesor:	Materiales:	Iluminación:	Ubicación:	
LADOSADO	0.40 METROS	0.50 METROS	0.05 METROS	METAL	NINGUNA	FRONTAL	

 27 JUN 2024 DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES	 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL: Registro Oficial: 64028 AAB	

DE LA ROSA WORLD S. DE R.L DE C.V. PROPIETARIO	 DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA TULUM QUINTANA ROO LIC. CARLA GUADALUPE CORAL BASULTO 2021-2024 DIRECTORA DE IMAGEN URBANA	 ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
---	---	---

ANTECEDENTES:			
Descripción:	Fecha de emisión:	Anuncios autorizados:	Observaciones:
I. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0348, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	08 DE AGOSTO DE 2023	1 ANUNCIO	LICENCIA QUE DA ORIGEN, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0479/2023
II. LICENCIA DE ANUNCIO DENOMINATIVO NÚMERO 0348, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO.	08 DE AGOSTO DE 2023	1 ANUNCIO	LICENCIA DE ANUNCIO INMEDIATA ANTERIOR, EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DIU/0479/2023

CONDICIONANTES:	
I.	SE DEBERÁ TRAMITAR LA RENOVACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA ELLO SE REQUERIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NUEVA SOLICITUD DE LICENCIA 15 DÍAS ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA PARA ANUNCIOS.
II.	ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS DELLOS DE LA DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA, TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.
III.	ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICULARES CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE IMAGEN Y PAISAJE URBANO DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO., RESPETAR EL ESPACIO PÚBLICO Y CONSERVAR LAS ÁREAS VERDES, JARDINES Y ÁRBOLES EXISTENTES.
IV.	LA PRESENTE LICENCIA AVALA ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE ANUNCIOS CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EN ELLA SE DESCRIBEN, QUEDA PROHIBIDO INICIAR CUALQUIER INSTALACIÓN, ELEMENTO O COLOCACIÓN DE ANUNCIOS O PROPAGANDA SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN O PERMISO.
V.	CUANDO EN EL TIEMPO DE SU VIGENCIA SE PRODUZCAN CAMBIOS EN LOS DATOS QUE EN ELLA SE DESCRIBE; MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE FACHADA O A LA IMAGEN DEL ESTABLECIMIENTO APROBADO; Y/O A LOS ANUNCIOS, LETREROS Y PUBLICIDAD QUE PRETENDA AÑADIRSE, DA MOTIVO DE PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD Y CUBRIRSE EL MONTO INTEGRAL DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.
VI.	QUEDA PROHIBIDA LA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS EN MONUMENTOS, PLAZAS Y LOS JARDINES PÚBLICOS, PUENTES PEATONALES O VEHICULARES, ASÍ COMO EN SEÑALÉTICA VIAL, POSTES, ÁRBOLES Y DEMÁS MOBILIARIO URBANO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO EN ÁREAS COMUNES RELATIVAS EN LOS FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS;
VII.	SE DEBERÁ INCORPORAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO MUNICIPAL, EN CUANTO A LA SEÑALIZACIÓN, MATERIALES Y GAMA DE COLORES, QUEDA PROHIBIDA UTILIZAR COLORES PRIMARIOS: AMARILLO, AZUL Y ROJO; COLORES SECUNDARIOS: MORADO, VERDE Y NARANJA; COLORES TERCERARIOS Y COLORES FLUORESCENTES; EVITANDO TAMBIÉN EL ABUSO DEL BLANCO Y NEGRO PUROS.
VIII.	LA PRESENTE AUTORIZACIÓN NO PERMITE MODIFICAR LA DENSIDAD DEL PREDIO, Y NO AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA ALGUNA, ASÍ COMO TAMPOCO AUTORIZA EL INICIO DE OPERACIONES COMERCIALES, PARA CUALQUIER EFECTO DEBERÁ REALIZAR LOS TRÁMITES, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.
IX.	ESTA LICENCIA NO PERJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LEGITIMIDAD SOBRE EL TÍTULO O DERECHO QUE SE OBTIENE Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO DEL QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.
EL INCUMPLIMIENTO O INFRACCIÓN DE LAS CONDICIONANTES ANTES DESCRITAS, SERÁ MOTIVO PARA SUSPENDER Y/O CLAUSURAR EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO PARA REVOCAR LA PRESENTE LICENCIA, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.	

Recibi Original

T

2-Jul-21